PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

MAPN039PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Abril 2022

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

3. Código: **MAPN039PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos para controlar una multitud en el caso de una emergencia a bordo y localizar a bordo el equipo esencial de seguridad y emergencia, cumpliendo además con los procedimientos de emergencia y seguridad del buque. También será capaz de mantener una comunicación eficaz con los pasajeros durante la emergencia y demostrar cómo se usan los dispositivos personales de salvamento.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 32 Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 32

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:
El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.
• Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m2 por alumno.
• Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
• Ventilación: Climatización apropiada.
• Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
• Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
• Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
• Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
• PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audivisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

•Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de video y televisor o material informático adecuado.
•Normativa y guías determinada en el programa del curso.
•Simulador de buques gaseros o contar con el equipo adecuado y suficiente para desarrollar el programa de formación y la demostración de competencias y aptitudes especialmente:
oPlanos de buques de pasaje y ro-ro de pasaje.
oCuadros orgánicos.
oSeñalización de emergencia y de seguridad.
oDispositivos individuales de salvamento (chalecos y aros salvavidas).
oBalsa salvavidas.
El instructor y evaluador principal deberá estar en posesión de una titulación profesional superior de la Marina Civil.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Estarán obligados igualmente a estar en posesión de este certificado los Capitanes, Oficiales y Marineros, de Puente y de Máquinas, y demás personal con funciones de asistencia al pasaje en situaciones de emergencia en los buques de pasaje que no sean de transbordo rodado (ro-ro) que realicen viajes internacionales, con independencia de su arqueo o del número de pasajeros autorizados a transportar.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MÓDULO DE FORMACIÓN EN FAMILIARIZACIÓN.
1.1. Prescripciones internacionales y nacionales sobre seguridad en los buques de pasaje y de pasaje de transbordo rodado.
1.2. Limitaciones operacionales y de proyecto de los buques de pasaje. Restricciones de rendimiento, incluidos los límites de velocidad en condiciones meteorológicas adversas.
1.3. Limitaciones sobre la estabilidad de los buques de pasaje y de pasaje de transbordo rodado.
1.4. Procedimientos para abrir, cerrar y sujetar las puertas y rampas de proa y popa, y las puertas laterales, así como manejar correctamente los sistemas hidráulicos, así como los procedimientos de mantenimiento de dichos elementos.
1.5. Manuales de embarque y sujeción de la carga.
1.6. Precauciones y limitaciones especiales aplicables a las zonas asignadas a las cargas peligrosas.
1.7. Procedimientos de emergencia, relativos a impedir o reducir la entrada de agua, achique del agua y reducción de sus efectos.

2.- MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL EN CONTACTO DIRECTO CON LOS PASAJEROS EN ESPACIOS A ELLOS DESTINADOS.
2.1. Comunicaciones con los pasajeros, habida cuenta de lo siguiente: el idioma o idiomas de las principales nacionalidades a bordo.
2.2. Utilización inglés elemental para impartir instrucciones básicas.
2.3. Comunicación en emergencias mediante gestos.
2.4. Confección de instrucciones completas de seguridad en el idioma de los pasajeros.
2.5. Formación práctica al pasaje sobre el uso de dispositivos salvavidas individuales.

3. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CONTROL DE MULTITUDES.
3.1. Dispositivos salvavidas y planes de control.
3.2. Cuadro de obligaciones e instrucciones de emergencia.
3.3. Salidas de emergencia.
3.4. Restricciones en cuanto a uso de los ascensores.
3.5. Aptitud para prestar asistencia a los pasajeros que se dirijan a los puestos de reunión y de embarcos.
3.6. Impartición de órdenes claras y tranquilizadoras.
3.7. Control de los pasajeros en pasillos, escaleras y otros lugares de paso. Mantenimiento despejado de las vías de evacuación.
3.8. Procedimientos para evacuar a personas impedidas y demás personas que necesiten ayuda especial.

3.9. Registro de los espacios de alojamiento.
3.10. Procedimientos de reunión y sus características.

4. MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, LA CARGA E INTEGRIDAD DEL CASCO.
4.1. Procedimiento de carga y embarco en buques de pasaje de transbordo rodado: vehículos, vagones de ferrocarril y otras unidades de transporte, bajar e izar rampas, montar y estibar cubiertas para vehículos retráctiles.
4.2. Embarco y desembarco de pasajeros en buques de pasaje, especial atención de personas impedidas o que requieran asistencia.
4.3. Transporte de mercancías peligrosas.
4.4. Precauciones, procedimientos y prescripciones especiales sobre transporte de estas mercancías.
4.5. Sujeción de la carga.
4.6. Aplicación correcta de las disposiciones del código de prácticas de seguridad para estiba y sujeción de la carga.
4.7. Utilización correcta del equipo de sujeción de la carga y materiales disponibles.
4.8. Cálculos de estabilidad, asiento y esfuerzos.
4.9. Utilización de la información disponible.
4.9.1. Cálculos en las distintas condiciones de carga, utilizando calculadoras de estabilidad o programas de ordenador.
4.9.2. Cálculo de los factores de carga de las cubiertas.
4.9.3. Cálculo de las condiciones de trasvase de lastre y combustible, respecto la estabilidad, el asiente y los esfuerzos.
4.10. Apertura, cierre y sujeción de las aberturas del casco.
4.11. Aplicación correcta de los procedimientos establecidos para abrir, cerrar y sujetar las puertas y rampas de proa y popa, puertas laterales y manejar los sistemas correspondientes.
4.12. Procedimientos de reconocimiento para comprobar que los cierres son correctos.
4.13. Atmósfera en las cubiertas para vehículos.
4.14. Empleo del equipo para vigilar la atmósfera, procedimientos para la ventilación de los espacios de carga, durante la carga, descarga, el viaje y en situaciones de emergencia.

5.- MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE EMERGENCIA Y COMPORTAMIENTO HUMANO.
5.1. Organización de los procedimientos de emergencia a bordo.
5.2. Conocimientos de: el proyecto y la configuración general del buque, las normas de seguridad, los planes y procedimientos de emergencias.
5.3. Elaboración de procedimientos de emergencias del buque.
5.4. Planificación de los procedimientos y de los ejercicios periódicos, necesidad de que todo el personal conozca los procedimientos de emengencias y se adhiera a ellos lo más estrictamente posible.
5.5. Optimización de los recursos disponibles.
5.6. Organización ejercicios periódicos a fin de mantener preparado al personal.
5.7. Análisis de los resultados después de los ejercicios.
5.8. Dirección de intervención en caso de emergencia.
5.9. Evaluación de situaciones de emergencia.
5.10. Cualidades de liderazgo.
5.11.Dominio del estrés.
5.12 Dirección de los pasajeros y la tripulación en situaciones de emergencia.
5.13. Comportamiento y reacciones del ser humano, factores y técnicas de control.
5.14. Establecimiento y mantenimiento de las comunicaciones.

6. CONTENIDOS PRÁCTICOS.
Los contenidos prácticos serán lo más realistas posibles. Los planos que se utilicen serán lo más parecido a los buques que naveguen o vayan a navegar.
6.1. Respuestas de la tripulación a una alarma determinada.
6.2. Dirigir una intervención en caso de una emergencia.
6.3. Establecimiento de comunicaciones eficaces.
6.4. Realización de informes.
6.5. Manipulación de equipos de emergencia.
En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.